

LORENA CRUZAT

Luego que la semana pasada se conocieran las declaraciones del exseremi metropolitano de Vivienda Manuel José Errázuriz y de los exministros Felipe Ward y Andrés Chadwick (Vivienda e Interior, respectivamente), el Ministerio Público evalúa los pasos a seguir en la arista del caso Audio, donde se indaga el impulso ilegal al proyecto inmobiliario Parque Capital, de los hermanos Antonio y Álvaro Jalaff.

Según la investigación, el abogado Luis Herмосilla (en prisión preventiva) realizó gestiones ante Vivienda —durante el gobierno de Sebastián Piñera— para destrabar las autorizaciones de la construcción en el terreno de los Jalaff en Lampa. Y para ello se habría valido de la relación que Chadwick —quien ya no era ministro— tenía con Ward.

Sobre los hechos, las versiones de los imputados y testigos son contradictorias. Pese a ello, la Fiscalía Metropolitana Oriente ya tiene un panorama de lo que eventualmente sucedió, y entra en la etapa de definiciones.

El fiscal Miguel Ángel Orellana cree en la existencia de un claro tráfico de influencias en este caso, pero no todos serán formalizados por el tipo penal, que tiene una serie de exigencias para comprobar su comisión.

Así, el 8 de enero la fiscalía va a reformular al penalista Luis Herмосilla y le atribuirán el delito de tráfico de influencias.

Ese ilícito, eso sí, se descartó respecto de los exministros Ward y Chadwick.

En esta etapa de definiciones, además, el Ministerio Público puso el foco sobre el rol del exseremi Errázuriz.

■ **Nuevas declaraciones revelan cómo se realizaron gestiones en Vivienda**

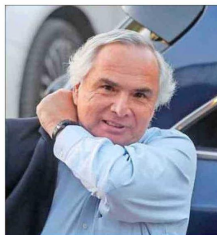
Testimonios de funcionarios también dieron cuenta de las gestiones y “presiones” en La Moneda para destrabar el proyecto. En ese marco, se le atribuyó

Tras interrogatorios y en el marco de la arista Parque Capital, del caso Audio: **Fiscalía pone foco en exseremi de Vivienda y descarta imputar a Ward por tráfico de influencia**

Concedores de la indagatoria confirman que tampoco será formalizado, por esta figura penal, Andrés Chadwick. Todo en la antesala de los cargos que se presentarán contra Luis Herмосilla en enero.



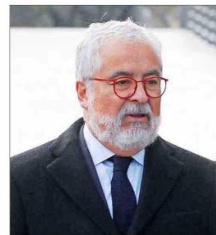
Exministro de Vivienda **Felipe Ward**



Exministro del Interior **Andrés Chadwick**



Exseremi de Vivienda **Manuel José Errázuriz**



Abogado **Luis Herмосilla**

yó un rol importante al exseremi Errázuriz para el avance en las autorizaciones de Parque Capital. En específico, en el impulso a los informes de Factibilidad de Construcción (IFC).

En su versión ante la fiscalía, el exseremi dijo que no sabía cuál era el grupo económico detrás de la iniciativa: “Puedo decir que no lo sabía. Eran 30 los proyectos que habían sido priorizados”.

También detalló su primer contacto con Herмосilla: “El día de la reunión, que ocurrió el 7 de agosto de 2020, Felipe Ward me presentó como el seremi y me puso en contacto con Luis Herмосilla. Recuerdo que Herмосilla me dijo que no entendía bien la problemática y me entregó una minuta, la cual era idéntica a la que me habían entregado en la reunión que

tuve por Ley de Lobby”.

Añadió: “Herмосilla insistió en la lógica de que desde la seremía estaban trabajando el proyecto y que las razones detrás de ello eran políticas de determinados roles al interior de la reunión, le dije al ministro Ward que Herмосilla no había aportado nada nuevo en comparación a lo que se había presentado en la reunión de febrero de 2020, a lo que este me respondió que viera lo que se podía hacer para solucionar el asunto, pero dentro de los márgenes legales”.

Y subrayó que la instrucción de Ward fue “dar todas las facilidades dentro de la legalidad a Luis Herмосilla y agilizar la tramitación de las solicitudes de Parque Capital”.

■ **Feres revela que el “amigo” del seremi era Herмосilla**

El lobista del proyecto Parque Capital, el abogado Francisco Feres, entregó su versión el 14 de noviembre ante la fiscalía. Según el documento al que accedió “El Mercurio”, aseguró que “durante el año 2018 Álvaro Jalaff me consultó sobre los avances en la tramitación del proyecto Parque Capital ante la seremi, donde le manifesté que existían recursos pendientes por resolver y que, además, había una permanente arbitrariedad de la seremi de Vivienda, que hacía caso omiso de los pronunciamientos de la autoridad ambiental y de los propios acuerdos alcanzados por ellos. De esta forma, Jalaff me dijo que recurriéramos a Luis Herмосilla,

por su posición política y sus vinculaciones afines con el gobierno de la época, lo que permitiría agilizar la tramitación del proyecto con la seremi”.

Agregó que “no tengo seguridad de si Luis trabajaba para Patio, o para los Jalaff de forma particular, pero sí sé que Álvaro, como CEO de Patio, lo tenía en permanente conocimiento de los asuntos de la empresa, esto fue mucho más fluido cuando Herмосilla se trasladó a las oficinas del edificio de Alonso de Córdova, donde estaban las oficinas del grupo corporativo de Patio”.

“Se me exhiben los chats que mantuve con Luis Herмосilla, donde el primer contacto que tuve a propósito de la gestión del proyecto fue el 23 de marzo de 2018, luego de ello le pido su correo para

enviarle una minuta donde le relato los detalles de la tramitación del proyecto”, advierte.

Y que “respecto a la conversación que se me exhibe de fecha 20 de julio de 2020, donde yo le indico a Luis: ‘Hola Luchito, pienso que sería bueno si puedes ver con tu amigo cómo va lo nuestro. Creo que ya es prudente preguntar y me preocupa el acceso al texto. Abraza’, puedo señalar que cuando yo hablo sobre su amigo, me refiero a Manuel José Errázuriz. Luis Herмосilla me manifestó abiertamente que él y Errázuriz tenían un vínculo cercano”.

■ **Revisión patrimonial y alzamiento de secreto bancario.**

Se espera que la fiscalía realice una revisión patrimonial respecto de los indagados. Esa diligencia ya se cumplió respecto de Ward, quien en septiembre permitió el acceso a sus cartolas, incluso entregando un pendrive con la información. Y se determinó que no tendría pagos relacionados con los indagados en esta trama.

Se desacreditó, por ahora, la responsabilidad de Ward también en la figura de tráfico de influencia, ya que no tuvo un “beneficio” a cambio, aseguran entre investigadores. Esto pese al audio que dio a conocer Ciper, en que habla con su jefe de gabinete del momento, para que coordine una reunión con el “abogado del presidente”, en referencia a Herмосilla. En el Ministerio Público explican que las gestiones requieren el “beneficio” que estipula el Código Penal, lo que no existe en este caso, o no se ha podido determinar por ahora.

En el caso de Chadwick, además, se subrayó que sigue pendiente la revisión de sus cuentas bancarias para determinar si tuvo algún tipo de participación en el caso. Mientras que en la indagatoria original del caso Audio, se revisa también su rol e incluso declaró por segunda vez como imputado.

Por ahora, no habría indicios que permitieran formular cargos a las exautoridades, comentan.